

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
Legislatura Municipal**

**RESOLUCIÓN**

**Resolución Número 15**

(Proyecto Núm. 23)

**Presentada por: Administración**

**Serie 2024-2025**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, ADQUIRIDOS MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL "DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY", REGIÓN METRO 1; PARA ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**POR CUANTO:** La Ley Número 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en su Artículo 1.008 que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Dicho artículo, en su inciso (j) dispone, que podrán aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno estatal y del Gobierno federal, así como de cualquier persona, natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Bayamón, Puerto Rico, ha adquirido, bajo los fondos de subvención EMW-2021-SS-00024-S01, otorgados por el "Department of Homeland Security" Región Metro 1, unos equipos a ser utilizados por el Departamento de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. Dichos equipos consisten en los siguientes artículos:

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Compañía	Cantidad
SCBA	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	1
ARNES	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	1
MASCARILLA	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	1
CINTA PROTECTORA TRAJES NIVEL A	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	4

Los referidos equipos fueron adquiridos mediante orden de compra número 20240002990 a la compañía Paladius, Corp.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Bayamón interesa entregar los equipos antes descritos al Municipio Autónomo de Guaynabo para ser utilizados exclusivamente por el Departamento de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. El valor total de los equipos es de once mil tres setecientos catorce dólares con ochenta centavos (\$11,714.80).

**POR CUANTO:** Es de interés apremiante para el Municipio Autónomo de Guaynabo, ofrecerle al Departamento de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres los equipos necesarios para poder garantizar la seguridad de nuestros ciudadanos al momento de una emergencia.

**POR CUANTO:** La Administración Municipal entiende que estos equipos que se pretenden recibir son catalogados como de interés público y serán utilizados inmediatamente por el Municipio de Guaynabo.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.** Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo o al funcionario que este designe en representación del Municipio Autónomo de Guaynabo, a recibir y aceptar la entrega, por parte del Municipio Autónomo de Bayamón de los siguientes equipos a ser utilizados exclusivamente por el Departamento de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de Guaynabo:

Artículo	Orden de Compra	Fondos	Compañía	Cantidad
SCBA	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	1
ARNES	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	1
MASCARILLA	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	1
CINTA PROTECTORA TRAJES NIVEL A	2040002990	EMW-2021	PALADIUS	4

**Sección 2da.** Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio Autónomo de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dichos equipos en el inventario de propiedad municipal.

**Sección 3ra.** Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto solo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

**Sección 4ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 10 de octubre de 2024.

  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Edward O'Neill Rosa, Alcalde, el día 16 de oct. de 2024.

  
Edward O'Neill Rosa  
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
**Legislatura Municipal**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 15, Serie 2024-2025**, intitulada:

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, A RECIBIR Y ACEPTAR LA ENTREGA, POR PARTE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE BAYAMÓN, DE EQUIPO PARA MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, ADQUIRIDOS MEDIANTE SUBVENCIÓN DEL “DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY”, REGIÓN METRO 1; PARA ESTABLECER CONDICIONES; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.**

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Félix A. Méndez González  
Gabriela M. Alonso Ribas  
Niurka Del Valle Colón  
Guillermo Urbina Machuca  
Javier Capestany Figueroa  
Carlos M. Santos Otero  
Joaquín Rosado Morales

Aida M. Márquez Ibáñez  
Miguel A. Negrón Rivera  
Gabriel A. Báez Lozada  
Ángel L. O'Neill Pérez  
Luis C. Maldonado Padilla  
María Elena Vázquez Graziani

Excusados: Honorables, Mariana Castro y Jorge R. Marquina González-Abreu.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 16 de octubre de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 16 de octubre de 2024,

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria